

INVITACION A CELEBRAR CONTRATO



1001.84

Yopal, 10 de marzo de 2021

Señor(a):

LUZ MIRA RIVERA CARDENAS

Calle 27 N°44ª-05

Código Postal:85002

Ciudad: Yopal

Ref: Invitación a celebrar un contrato

El Municipio de Yopal, atendiendo la modalidad de Contratación directa, le invita a celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la ejecución del siguiente objeto contractual: REALIZAR CARGUE Y REPORTE DE INFORMACIÓN EN LAS BASES DE DATOS Y EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL LUCILA PIRAGAUTA PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Para ello deberá tener en cuenta la siguiente información:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de SIETE MILLONES M/CTE (\$7.000.000,00) valor que incluye los gastos de ejecución de la propuesta e impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El plazo es **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Yopal, cancelará el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, así: Cinco (5) actas parciales por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$1.400.000) previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social, para el último pago el contratista debe presentar informe final de actividades respectivo, pago de seguridad social y certificación o constancia del cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO 1:** Las actas parciales se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes ejecutado, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.

INVITACION A CELEBRAR CONTRATO



PARAGRAFO 2.- Para el acta final deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument. **PARAGRAFO 3.-** De conformidad con el Acuerdo No. 001 de 2019, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Realizar organización, recepción y salida de la correspondencia pertinente a la Institución educativa.
2. Realizar acciones que alimenten las bases de datos y sus respectivos soportes en desarrollo de la gestión que realiza la rectoría de la Institución Educativa.
3. Realizar el registro y control de matrícula de la Institución Educativa en el SIMAT.
4. Elaborar y entregar los reportes e informes académicos de los estudiantes de la Institución Educativa.
5. Mantener discreción sobre los documentos que gocen de reserva legal en la Institución Educativa.
6. Las demás relacionadas con el objeto contractual

Para poder suscribir el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el Municipio de Yopal, le solicita allegar la siguiente documentación:

1. Acreditar el formato único de hoja de vida de la función pública y declaración juramentada de bienes y rentas, debidamente diligenciado y actualizado en el SIGEP.
2. Formato diligenciado de declaración juramentada de bienes y rentas.
3. Fotocopia simple del documento de identidad.
4. Acreditar tener definido situación militar de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995 (solo aplica para hombres).
5. Certificación de afiliación (activo) al sistema de seguridad social.
6. Fotocopia del registro único tributario (RUT).
7. Documentos que acrediten título bachiller. (Diploma y Acta de Grado bachiller)
8. Certificaciones o fotocopias de contratos y acta de liquidación, suscritos con entidades públicas y/o privadas que acrediten mínima 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

INVITACION A CELEBRAR CONTRATO



9. La entidad consultará los antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el art. 94 Decreto Ley No. 19 de 2012.
10. De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad procederá a consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el fin de verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía.
11. Certificado de cuenta bancaria.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre el Municipio y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente:

ALVARO CASTAÑEDA DUARTE

Secretario de Despacho - Secretaría de Educación

Revisó : ELIANA ESPERANZA CRUZ GARCIA

Cargo: Técnico Administrativo